



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

“DECRETO Nº 285/2016: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (13-04-2016).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria el día 13 de abril de 2016, a las 19:00 horas, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PRECEDENTES (ACTAS Nº 1/2016 y Nº 2/2016, RESPECTIVAMENTE).**

2º.- **EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, DE ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA PARA LA SUPERACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA MOTIVADA POR LAS RECIENTES SENTENCIAS JUDICIALES EN LA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA INSULAR, ASÍ COMO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.**

3º.- **EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DEL HUMO HACIA EL BARRANCO DEL CUERVO A SU PASO POR LA URBANIZACIÓN LA GRAMA.**

4º.- **EXPEDIENTE 01/2016 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 161.535,32 €, FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, DESTINADO A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.**

5º.- **DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.**

6º.- **EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA SOBRE ATRIBUCIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE LAS COMPETENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 10/2015, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA DICHO TRIBUNAL.**

7º.- **MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO-PP, Dª MARÍA TERESA RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN, RELATIVA AL POSICIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, A FAVOR DE LA LIBERTAD Y DEL RESPETO A LA LEY, EN CUANTO A LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN VENEZUELA.**

8º.- **EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADHESIÓN AL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, SOBRE SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE MODIFIQUE LA LEY 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, EN LO RELATIVO A LA REGLA DE GASTO, PARA AQUELLOS MUNICIPIOS QUE ESTÉN SANEADOS.**

9º.- **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

10º.- **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

11º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

SEGUNDO.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

TERCERO.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos.

Villa de Breña Alta, a ocho de abril de dos mil dieciséis.- El Alcalde.- Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta, a 08 de abril de 2016.

El Alcalde,



Fco. Jonathan De Felipe Lorenzo